



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 167 -2008/SUNAT

CREA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Lima, 03 SEP 2008

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema N° 070-2008-EF de fecha 27 de agosto de 2008, se ha designado; a partir del 1º de setiembre de 2008, a la señora Rosa Maria Graciela Ortiz Origgí en el cargo de Superintendente Nacional de Administración Tributaria;

Que a través de la Resolución de Contraloría General N° 372-2006-CG, se aprobó la Directiva N° 08-2006-CG/SGE-PC sobre "Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión", cuya finalidad es orientar y desarrollar de manera uniforme la transferencia de gestión en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, e instruir a las Autoridades Ejecutivas Superiores y Funcionarios de las entidades, para contribuir a la adecuada continuidad de los servicios o actividades durante procesos de cambio de administración en el Estado, en cautela del uso de los bienes y recursos públicos;

Que mediante Resolución de Contraloría General N° 373-2006-CG, se aprobó la Guía Técnica de Probidad Administrativa sobre "Transferencia de Gestión", definiéndola como el conjunto de acciones administrativas que efectúa la autoridad, el funcionario o servidor público saliente, para transmitir a su sucesor, la situación operativa y financiera de la entidad o unidad orgánica, dando muestra de los resultados de su administración y facilitando la continuidad de las actividades o de los servicios;

Que la referida Guía Técnica establece que el mencionado proceso administrativo es de interés público y es efectuado en forma obligatoria, cuando las autoridades ejecutivas superiores, en cualquier nivel de las entidades del Estado, culminan su mandato o cesan en el cargo y son sucedidos por una nueva autoridad elegida o designada conforme a Ley;



Que de otro lado, la mencionada Resolución de Contraloría General N 373-2006-CG, establece que obtenida toda la información materia de la entrega de cargo, se debe levantar un Acta de Transferencia, la cual deberá cumplir con las formalidades previstas en la citada Resolución de Contraloría, debiendo estar suscrita por ambas autoridades con la presencia del Jefe del Órgano de Control Institucional, quien asiste en calidad de veedor;

Que tanto la administración entrante como la administración saliente han designado a sus representantes para efectos de la transferencia de gestión a que se contrae la presente Resolución;

Que en este sentido, se debe crear una Comisión Mixta de Transferencia de Gestión que deberá cumplir con las formalidades establecidas en las citadas Resoluciones de Contraloría General;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Créase la Comisión Mixta de Transferencia de Gestión de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

Representantes de la administración entrante:

- LUZ YRENE ORELLANA BAUTISTA
- MARCO ANTONIO CAMACHO SANDOVAL

Representantes de la administración saliente:

- CARMEN VIOLETA AMÉSQUITA YUMOVICH
- ANA MILAGROS REQUENA RODRÍGUEZ





RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Artículo 2°.- Los representantes de la Comisión Mixta son los encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución, concluyendo con el encargo que se les ha sido conferido una vez suscrita el Acta de Transferencia.

Regístrese y comuníquese.

GRACIELA ORTIZ ORIGGI
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

